

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1393/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento de 29 máquinas de escribir, durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1983, peticionado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.-

2°) El gasto aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SC

EDUARDO C. ACOSTA  
65012  
CORTE DE LA NACIÓN